



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 137 / SOLICITUD 141-2018 / 21-08-2018 / RESP. /04-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**1- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES NÚMERO 233, 234, 235, 236 Y 237, TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE 2018. 2- EXPEDIENTE COMPLETO DE PRECALIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EMPRESAS INTERESADAS EN SER SOCIAS MAYORITARIAS EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA (S.E.M.) QUE SE DEDICARÁ EN UNA PRIMERA FASE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA Y ALGUNOS CANTONES ALEDAÑOS RURALES. 3- COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE TECLASEO, S.E.M. DE C.V, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. 4- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y/O CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LACAP, DE NO EXISTIR SE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE TAL SITUACIÓN. 5- CONVENIO O CONTRATO DE SERVICIOS Y/O CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y LA EMPRESA TECLASEO, S.E.M. DE C.V". 6- INFORME DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS LOS AÑOS 2016 Y 2017 EN CONCEPTO DE TASAS POR EL SERVICIO DE ASEO. 7- INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE TASAS POR SERVICIO DE ASEO PARA EL AÑO 2018**". La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), dichas gestiones son: La verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; y tramitología ante el Departamento de Secretaría Municipal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Departamento de Sindicatura Municipal y Dirección Financiera. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c, e, y f”, 19 literal “g”, 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Informar al solicitante que: **a) Referente a la información solicitada sobre: Certificación de acuerdos municipales número 233, 234, 236 y 237, tomados en sesión extraordinaria celebrada el treinta de julio de 2018**", se notifica que no se proporciona dicha información, ya que el Departamento de Secretaría Municipal informó que se encuentra clasificada como **Información Reservada**, según **Declaración de Reserva** emitida por la Dirección General de ésta institución, de fecha 30 de julio del corriente año, con base al Art. 19 literal “g” que dice: “**Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso**”. Para su consulta y/o descarga se puede verificar el Índice de Información Reservada Julio 2018 publicado en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, en el siguiente link: ----- http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO-2018_97092.pdf. **b) Se concede la información referente a: Copia Certificada de acuerdo municipal número 235.-** Sobre la siguiente información: **c) Expediente completo de precalificación para seleccionar empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.) que se dedicará en una primera fase a la prestación del servicio de aseo público de la ciudad de Santa Tecla y algunos cantones aledaños rurales. d) Copia de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Teclaseo, S.E.M. DE C.V, y su inscripción en el Centro Nacional de Registros. e) Expediente de Contratación y/o Concesión del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Santa Tecla, en cumplimiento con la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. Y f) Contrato de Servicios y/o Concesión suscrito entre la**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

municipalidad de Santa Tecla y la empresa Teclaseo, S.E.M. DE C.V", al respecto se informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), notificó que toda la información relacionada con **TECLASEO S.E.M. de C.V.** e **INTERASEO S.A.E.S.P.** tiene **Declaratoria de Reserva**, la cual fue emitida por la Dirección General, con fecha 19 de julio del corriente año, clasificándose como **Información Reservada**, con base al Art. 19 literal "g" que dice: **"Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso"**; y sobre el **Convenio de Servicios y/o Concesión suscrito entre la municipalidad de Santa Tecla y la empresa Teclaseo, S.E.M. DE C.V.**, el Departamento de Sindicatura Municipal informó que según los archivos que para tal efecto resguarda, se posee registro del **Convenio de Operación de Prestación del Servicio de Aseo Público Urbano de la Ciudad de Santa Tecla y algunos cantones aledaños rurales**, suscrito entre la Sociedad **TECLASEO, S.E.M. de C.V.** y la **Municipalidad de Santa Tecla**, pero se imposibilita hacer la entrega del documento ya que éste posee una cláusula de confidencialidad que no permite hacer entrega del mismo sin poseer autorización de las partes de acuerdo al Art. 25 de la LAIP, que dice: "Consentimiento de la divulgación. Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". **g)** Se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, para verificar el Índice de Información Reservada Julio 2018, en el siguiente link: -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO-2018_97092.pdf ----- el cual se encuentra disponible al público. **h)** Se concede la información sobre: **Informe de ingresos municipales percibidos los años 2016 y 2017 en concepto de tasas por el servicio de aseo e informe de proyección de ingresos municipales en concepto de tasas por servicio de aseo para el año 2018**, según detalle:-----

INFORME	AÑO	MONTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	2016	\$ 2,700,470.65
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	2017	\$ 2,392,332.58
PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	2018	\$ 2,442,351.56

i) Por la información solicitada descrita en el literal "b", el solicitante cancelará la cantidad de cinco 70/100 US Dólares (**\$ 5.70**), valor que corresponde a 1 certificación de acuerdo municipal y 7 páginas extras, dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por costos de reproducción. -----

- 4. NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

